Naciones Unidas A/76/PV.49

Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

Documentos oficiales

49ª sesión plenaria
Jueves 9 de diciembre de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Shahid . . . . . (Maldivas)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea General examinará los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) sobre los temas del programa 50 a 63, 122 y 139.

Solicito al Relator de la Comisión, Sr. Youssouf Aden Moussa, de Djibouti, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sr. Moussa (Djibouti), Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) con arreglo a los temas del programa 50 a 63, 122 y 139. Esos informes, que figuran en los documentos publicados con las signaturas A/76/412 a A/76/427, incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión recomendados a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar la labor de las delegaciones, la Secretaría preparó una lista de verificación en la que se indican las medidas adoptadas en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), que figura en el documento A/C.4/76/INF/3.

Durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, la Comisión Política Especial y de Descolonización celebró un total de 16 sesiones oficiales debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Asimismo, celebró una reunión oficiosa presencial y una reunión oficiosa virtual. En el transcurso del período de sesiones, la Comisión aprobó 34 proyectos de resolución y 3 proyectos de decisión.

El primer informe, presentado con arreglo al tema 50 del programa, “Universidad para la Paz”, figura en el documento A/76/412. El proyecto de resolución presentado en relación con ese tema del programa figura en el párrafo 8 del informe.

El segundo informe, presentado en relación con el tema 51 del programa, “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, figura en el documento A/76/413. El proyecto de resolución presentado con arreglo a ese tema del programa figura en el párrafo 8 del informe.

El tercer informe, presentado en relación con el tema 52 del programa, “Efectos de las radiaciones atómicas”, figura en el documento A/76/414. En el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe, la Asamblea General toma nota del informe del Comité Científico sobre sus períodos de sesiones 67º y 68º (A/76/46) e invita a Argelia, la República Islámica del Irán, Noruega y los Emiratos Árabes Unidos a que formen parte del Comité Científico de conformidad con el procedimiento para los posibles aumentos del número de miembros del Comité Científico, de conformidad con los párrafos 19 y 21 de las resoluciones 66/70 y 73/261, respectivamente.

El cuarto informe, presentado en relación con el tema 53 del programa, “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org)

pacíficos”, figura en el documento A/76/415. Conforme al párrafo 9 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicita a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que siga examinando, con carácter prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y que la informe al respecto en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

Asimismo, la Asamblea declara el 20 de julio Día Internacional de la Luna, habida cuenta de los logros de todos los Estados en la exploración de la Luna, y a fin de sensibilizar sobre su exploración y utilización sostenibles. Durante el examen de ese mismo tema, la Cuarta Comisión celebró una reunión oficiosa del Grupo de Trabajo Plenario, presidida por la delegación de Rumania.

El quinto informe, presentado en relación con el tema 54 del programa, “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, figura en el documento A/76/416. La Cuarta Comisión también examinó el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) (A/76/13), así como otros informes pertinentes. La Cuarta Comisión aprobó tres proyectos de resolución relativos a diversos aspectos de la labor del UNRWA, que figuran en el párrafo 13 del informe.

El sexto informe, presentado en relación con el punto 55 del programa, “Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”, figura en el documento A/76/417. La Cuarta Comisión también examinó el 53er informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (véase A/76/360), así como otros informes pertinentes del Secretario General. La Cuarta Comisión propone que se aprueben los tres proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 13 de su informe.

El séptimo informe, relativo al tema 56 del programa, “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, figura en el documento A/76/418. La Cuarta Comisión escuchó las declaraciones introductorias de los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Paz; de Apoyo Operacional; y de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Muchas de las cuestiones planteadas durante el debate general conjunto relativo a ese tema serán examinadas de nuevo por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su período de sesiones de 2022, cuyo informe será examinado por la Cuarta Comisión en la reanudación del período de sesiones que se celebrará en el primer semestre de 2022.

El octavo informe de la Comisión, relativo al tema 57 del programa, “Examen amplio de las misiones políticas especiales”, figura en el documento A/76/419. La Cuarta Comisión escuchó las intervenciones de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y del Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional. En el párrafo 8 del informe del proyecto de resolución, la Asamblea solicita al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre cuestiones de política general relacionadas con las misiones políticas especiales, en particular los esfuerzos orientados a mejorar los conocimientos especializados y la eficacia, la transparencia, la rendición de cuentas, la representación geográfica, la perspectiva de género y la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, así como la participación de los jóvenes.

El noveno informe, presentado en relación con el tema 58 del programa, “Cuestiones relativas a la información”, figura en el documento A/76/420. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité de Información (A/76/21) y el informe conexo del Secretario General (A/76/278) y fue informada por la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global acerca de las iniciativas que su Departamento está llevando a cabo para divulgar las ideas de las Naciones Unidas en todo el mundo.

La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución A, titulado “La información al servicio de la humanidad”, y el proyecto de resolución B, titulado “Políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas”. Ambos proyectos de resolución figuran en el párrafo 8 de su informe.

En cuanto al grupo temático sobre los Territorios No Autónomos y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (temas 59 a 63 del programa), la Asamblea General tiene ante sí los cinco informes siguientes.

El informe relativo al tema 59 del programa, “Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas”, figura en el documento A/76/421. El proyecto de resolución aprobado por la Comisión figura en el párrafo 7.

El informe relativo al tema 60 del programa, “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos”, figura en el documento A/76/422. El proyecto de resolución aprobado por la Comisión figura en el párrafo 7.

El informe relativo al tema 61 del programa, “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, figura en el documento A/76/423. El proyecto de resolución aprobado por la Comisión figura en el párrafo 7.

El informe relativo al tema 62 del programa, “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos”, figura en el documento A/76/424. El proyecto de resolución aprobado por la Comisión figura en el párrafo 8.

El informe presentado en relación con el tema 63 del programa, “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”, figura en el documento A/76/425. Con arreglo a ese tema, la Cuarta Comisión aprobó varios proyectos de resolución y un proyecto de decisión sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la Declaración y los Territorios No Autónomos, que figuran en los párrafos 37 y 38 del informe.

En cuanto al tema 122 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, el proyecto de decisión que contiene el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Cuarta Comisión para el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General figura en el documento A/76/427. La Cuarta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe ese proyecto de decisión.

Por último, en el informe relativo al tema 139 del programa, “Planificación de los programas”, que figura en el documento A/76/426, se indica que la Comisión celebró una reunión oficiosa para debatir ese tema. El resumen del debate de esa reunión oficiosa fue transmitido posteriormente por la Presidencia de la Cuarta Comisión a la Presidencia de la Quinta Comisión en una carta (A/C.4/76/10) que contenía una solicitud para que la Quinta Comisión tuviera en cuenta las opiniones expresadas por los miembros de la Cuarta Comisión durante sus deliberaciones sobre los programas 4 y 24 del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para que los examine y apruebe, los proyectos de resolución y de decisión, cuya aprobación recomendó la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en sus informes, que figuran en los documentos comprendidos entre A/76/412 y A/76/427.

Antes de concluir, quisiera destacar el alto grado de cooperación que reina en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). A pesar de las circunstancias difíciles derivadas de la pandemia de COVID-19, la Comisión pudo cumplir el mandato que le encomendó la Asamblea General y finalizar su labor de manera eficaz y eficiente en el tiempo que se le asignó. En nombre de la Mesa de la Comisión, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones por su participación constructiva durante el período de sesiones.

En ese sentido, quisiera rendir un homenaje especial a la Presidenta de la Cuarta Comisión y Embajadora de El Salvador, Excma. Sra. Egriselda Aracely González López, cuyos conocimientos y experiencia, realzados por sus consumadas dotes diplomáticas, permitieron a la Comisión examinar en profundidad todos los temas del programa que se le habían asignado. Los demás miembros de la Mesa con los que tuve el placer de trabajar —el Sr. Angelito Nayan, de Filipinas; el Sr. Mathew Edbrooke, de Liechtenstein; y el Sr. Lukáš Peter Prvý, de Eslovaquia— también contribuyeron en gran medida a la conclusión satisfactoria de la labor de la Comisión.

También quisiera dejar constancia de nuestro agradecimiento a la secretaría de la Cuarta Comisión, ubicada en la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, por su ayuda eficaz y valiosa.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión se expresaron con claridad en la Comisión y constan en los documentos oficiales correspondientes. Por ello, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí en el día de hoy.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401,

> “cada delegación, en la medida de lo posible, deberá explicar su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que vote de distinta manera en cada una de ellas.”

Asimismo, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones y explicaciones de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas se deberán formular en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. Posteriormente, también habrá oportunidad para formular declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a las delegaciones de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Por tanto, espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Comisión de ese mismo modo.

Los resultados de las votaciones se publicarán en el portal e-deleGATE, en el apartado de anuncios del plenario.

Quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, en inglés únicamente, titulada “Propuestas que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para que las examine la Asamblea General”, que se ha distribuido como documento A/C.4/76/INF/3.

Se recuerda a los miembros que no se aceptan patrocinadores adicionales una vez que los proyectos de resolución y de decisión han sido aprobados por la Comisión. Toda aclaración sobre el copatrocinio deberá dirigirse a la Secretaria de la Comisión.

También quisiera recordar a los miembros que toda corrección sobre las intenciones de voto de las delegaciones después de que la votación sobre una propuesta haya concluido deberá presentarse directamente a la Secretaría después de la sesión.

Cuento con la cooperación de los miembros a fin de evitar interrupciones a ese respecto durante el proceso.

Tema 50 del programa

Universidad para la Paz

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/412)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/73).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 50 del programa?

Así queda acordado.

Tema 51 del programa

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/413)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/74).

El Presidente (*habla en inglés*): El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

Tema 52 del programa

Efectos de las radiaciones atómicas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/414)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/75).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 52 del programa?

Así queda acordado.

Tema 53 del programa

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/415)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/76).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

Tema 54 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/416)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 13 de su informe.

Tiene la palabra la representante de Israel, que desea intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sra. Shapir Ben Naftaly (Israel) (*habla en inglés*): Hoy intervenimos nuevamente para hablar de los proyectos de resolución unilaterales, desproporcionados y sesgados que la Asamblea General tiene ante sí. En el último mes, un número creciente de delegaciones ha reconocido la hipocresía profunda y el sesgo sistemático que se permite en las Naciones Unidas contra el Estado de Israel.

Los proyectos de resolución sobre los que votamos hoy se sustentan en los pilares de una agenda politizada y constituyen un paquete dañino con un claro objetivo final: la denegación del derecho de Israel a existir como un Estado judío seguro, próspero y democrático. Los proyectos de resolución se centran deliberadamente en falsas narrativas, y afianzan el conflicto y permiten el odio, en vez de celebrar y reconocer el importante impulso pacífico que aumentan cada día tanto Israel como sus aliados partidarios de la paz.

Israel mantiene su firme determinación de apoyar y promover activamente la asistencia humanitaria a los necesitados. Sin embargo, no considera que un organismo de las Naciones Unidas deba participar en una agenda de motivación política difundiendo la promoción contra otro Estado Miembro de las Naciones Unidas. La definición distorsionada de los refugiados que hace el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente da una falsa sensación de esperanza de retorno a más de 5,5 millones de personas. Esa noción irreal no traerá la paz, ni tampoco la justicia.

Además, una comisión especial que investiga las llamadas prácticas que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y de otros pueblos árabes y que ignora por completo el terror de Hamás contra palestinos e israelíes se aleja fundamentalmente de la realidad. No puede ni debe gozar del apoyo de la Asamblea General ni recibir financiación de ella.

En los proyectos de resolución presentados ante la Asamblea se opta por priorizar la demonización de Israel, y no se condenan —ni aún menos se mencionan— las actividades terroristas. En ellos se atiza la comisión de actos, y se saldan con la pérdida de vidas. En las últimas semanas, los civiles israelíes fueron víctimas de otra oleada de terror tras una serie de tiroteos y ataques con arma blanca perpetrados por Hamás y otros terroristas palestinos.

Las Naciones Unidas guardaron silencio ante esos ataques terroristas, y su falta de condena no se debió a que no hubieron tenido la oportunidad de hacerlo. Las Naciones Unidas adoptaron a diario la decisión deliberada de guardar silencio respecto de los actos de terror perpetrados contra civiles israelíes. En la sesión de la Asamblea General celebrada el 29 de noviembre, las

Naciones Unidas guardaron silencio. En la sesión informativa del Consejo de Seguridad sobre el proceso de paz en Oriente Medio celebrada el 30 de noviembre (véase S/PV.8913), las Naciones Unidas guardaron silencio. En el debate de la Asamblea General celebrado al día siguiente, 1 de diciembre (véanse A/76/PV.41 y A/76/PV.42), las Naciones Unidas guardaron silencio.

Fueron decisiones deliberadas consecutivas en las que no se condenaba el terror. En lugar de denunciar esos atroces actos de terror, la Asamblea aprobó resoluciones en las que se condenaba exclusivamente a Israel. Ese es un ejemplo más de la tristemente conocida realidad del doble rasero a la que se enfrenta Israel a diario en los salones de las Naciones Unidas.

Israel reitera que los proyectos de resolución presentados ante la Asamblea no contribuyen en absoluto a promover la paz. En ellos se sigue alejando todo intento genuino de lograr la paz y mejorar la vida de palestinos e israelíes por igual. Volvemos a preguntar si la Asamblea desea respaldar el ofrecimiento pacifico en pro de la paz mediante el diálogo directo o si o prefiere seguir apoyando una agenda antiisraelí. La respuesta me suscita preocupación.

Por última vez en 2021, recordamos a todos que la senda hacia la paz es clara. Se trata de una senda de auténtico diálogo, aceptación y cooperación y no de una senda de incitación, odio y terror. Israel sigue tendiendo la mano a quienes buscan la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a III, uno por uno.

En primer lugar, someteremos a votación el proyecto de resolución I, “Asistencia a los refugiados de Palestina”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Rwanda, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia

Por 164 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 76/77).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia

(Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Guatemala, Rwanda, Uruguay, Zambia

Por 162 votos contra 5 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 76/78).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Brasil, Camerún, Fiji, Honduras, Kiribati, Togo, Zambia

Por 159 votos contra 5 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 76/79).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 54 del programa?

Así queda acordado.

Tema 55 del programa

Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/417)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 13 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a III, uno por uno.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, El Salvador, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Austria, Brasil, Canadá, Colombia, República Checa, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Liberia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Filipinas, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Islandia, India, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Singapur, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Por 80 votos contra 18 y 73 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 76/80).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “El Golán sirio ocupado”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia,

Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Brasil, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Ecuador, Fiji, Guatemala, Haití, Honduras, Kiribati, Madagascar, Malawi, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Panamá, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Togo, Tonga, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Por 149 votos contra 2 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 76/81).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Hungría, Israel, Liberia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Brasil, Camerún, Colombia, Ecuador, Eslovenia, Fiji, Guatemala, Haití, Honduras, Kiribati, Madagascar, Malawi, República Checa, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Togo, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Por 146 votos contra 7 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 76/82).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/418)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe

de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que figura en el documento A/76/418?

Así queda acordado (decisión 76/521).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 56 del programa.

Tema 57 del programa

Examen amplio de las misiones políticas especiales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/419)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó el sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/83).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 57 del programa?

Así queda acordado.

Tema 58 del programa

Cuestiones relativas a la información

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/420)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 8 de su informe.

A continuación, adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución A y B, uno por uno.

El proyecto de resolución A se titula “La información al servicio de la humanidad”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 76/84 A).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 76/84 B).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 58 del programa?

Así queda acordado.

Tema 59 del programa

Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/421)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano,

Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 176 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de (resolución 76/85).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 59 del programa?

Así queda acordado.

Tema 60 del programa

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/422)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 175 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/86).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 60 del programa?

Así queda acordado.

Tema 61 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/423)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 126 votos contra 2 y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/87).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 61 del programa?

Así queda acordado.

Tema 62 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/424)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/88).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 62 del programa?

Así queda acordado.

Tema 63 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/425)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí 17 proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 37 de su informe, así como un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 38 del mismo informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I a XVII y sobre el proyecto de decisión, uno por uno.

En primer lugar, someteremos a votación el proyecto de resolución I, titulado "Cuestión del Sáhara Occidental". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 76/89).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Cuestión de Samoa Americana". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 76/90).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Cuestión de Anguila". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 76/91).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Cuestión de Bermudas". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 76/92).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 76/93).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Cuestión de las Islas Caimán". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 76/94).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula "Cuestión de la Polinesia Francesa". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 76/95).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula "Cuestión de Guam". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 76/96).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IX se titula "Cuestión de Montserrat". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 76/97).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X se titula "Cuestión de Nueva Caledonia". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 76/98)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XI se titula "Cuestión de las Pitcairn". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 76/99).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XII se titula "Cuestión de Santa Elena". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 76/100).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIII se titula “Cuestión de Tokelau”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 76/101).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula “Cuestión de las Islas Turcas y Caicos”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 76/102).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XV se titula “Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 76/103).

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteremos a votación el proyecto de resolución XVI, titulado “Difusión de información sobre la descolonización”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Togo

Por 173 votos contra 4 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 76/104).

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteremos a votación el proyecto de resolución XVII, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto,

El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, Togo, Ucrania

Por 132 votos contra 4 y 42 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 76/105).

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestión de Gibraltar”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/522).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Tema 122 del programa (*continuación*)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/427)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. A continuación, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/523).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 122 del programa.

Tema 139 del programa (*continuación*)

Planificación de los programas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/426)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Comisión sobre el tema 139 del programa, titulado “Planificación de los programas”, que se ha publicado con la signatura A/76/426. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión?

Así queda acordado (decisión 76/524).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 139 del programa.

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que ha tenido ante sí en esta sesión.

En nombre de la Asamblea General, quiero dar las gracias a la Representante Permanente de El Salvador

ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Excma. Sra. Egriselda Aracely González López, a los demás miembros de la Mesa y a todos sus representantes por la labor que han desempeñado durante este período de sesiones.

Las decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea General tratan las cuestiones mundiales más importantes, como los efectos y las consecuencias de la pandemia. La atención constante y los esfuerzos incansables de todos y cada uno de nosotros para ejecutarlas son la clave para infundir esperanza a los pueblos del mundo y cumplir con ellos.

Informes de la Sexta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 79 a 88, 111, 122, 139 y 167 a 176.

Solicito a la Relatora de la Sexta Comisión, Sra. Ana Lorena Villalobos Brenes, de Costa Rica, que presente los informes de la Comisión en una única intervención.

Sra. Villalobos Brenes (Costa Rica): Tengo el honor de presentar los informes de la Sexta Comisión sobre su labor durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

La Asamblea asignó a la Comisión 22 temas sustantivos y tres de procedimiento. Salvo el tema relativo a la elección de la Mesa, todos los temas del programa están asociados a tres epígrafes que se corresponden con las prioridades de la Organización, a saber, "Promoción de la justicia y del derecho internacional"; "Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones"; y "Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos". Voy a presentar los informes de la Sexta Comisión sobre los diversos temas en el orden en que se incluyen en esos tres epígrafes.

Bajo el epígrafe "Promoción de la justicia y el derecho internacional", la Sexta Comisión examinó diez temas del programa y aprobó 16 proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General para su aprobación.

En primer lugar, invito a la Asamblea a examinar el tema 79 del programa, "Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión". El informe sobre este tema del programa figura en el documento A/76/470, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 de dicho documento. Según lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea afirmará y profundizará las diversas medidas encaminadas a garantizar la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, además de establecer una serie de mecanismos dirigidos a aumentar y mejorar la información que permite a los Estados Miembros abordar este tema.

El informe sobre el tema 80 del programa, "Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones", figura en el documento A/76/471. La Sexta Comisión recomendó cuatro proyectos de resolución para su aprobación por la Asamblea General, que se reproducen en el párrafo 13 del informe.

En el proyecto de resolución I, la Asamblea encomiará a la Comisión por la finalización de varios de sus productos, tomará nota con interés de las decisiones de la Comisión sobre su labor futura y de sus avances en diversas esferas, y decidirá asignar recursos adicionales de conferencia y de apoyo a la Comisión para que su Grupo de Trabajo III pueda seguir llevando a cabo su labor relativa a la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados.

El proyecto de resolución II se refiere específicamente al Reglamento de Mediación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), por el que la Asamblea recomendará el uso del Reglamento de Mediación de la Comisión para la solución de las controversias que surjan en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

Por su parte, el proyecto de resolución III se refiere al Reglamento de Arbitraje Acelerado de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, por el que la Asamblea recomendará el uso del Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI en la solución de las controversias que surjan en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

En el proyecto de resolución IV, la Asamblea decidirá aumentar el número de miembros de la Comisión de 60 a 70 Estados, y también decidirá los aspectos de procedimiento y administrativos de la elección de los diez miembros adicionales de esta Comisión.

El informe sobre el tema 81 del programa, "Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más

Amplia del Derecho Internacional", figura en el documento A/76/472, y el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión se reproduce en el párrafo 7 de dicho documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, entre otras cosas, la Asamblea autorizará al Secretario General a que lleve a cabo las actividades indicadas en su informe en relación con este tema, que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, y también autorizará al Secretario General a ampliar aún más esas actividades, que se financiarían con contribuciones voluntarias.

El informe sobre el tema 82 del programa, "Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 72º período de sesiones", figura en el documento A/76/473. El párrafo 12 de ese documento reproduce los tres proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General en relación con este tema del programa.

Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución I, la Asamblea expresará su reconocimiento a la Comisión de Derecho Internacional por la labor realizada en su 72º período de sesiones, recomendará que la Comisión prosiga su labor sobre los temas incluidos en su actual programa de trabajo y decidirá la fecha del 73º período de sesiones de la Comisión.

El proyecto de resolución II se refiere al tema de la protección de la atmósfera, por el cual la Asamblea tomará nota del preámbulo y de las directrices sobre la protección de la atmósfera, cuyo texto se adjuntará a la resolución, y las señalará a la atención de los Estados, de las organizaciones internacionales y de todos los que puedan estar llamados a ocuparse del tema, y fomentará su más amplia difusión.

El proyecto de resolución III se refiere al tema de la aplicación provisional de los tratados, por el cual la Asamblea tomará nota de la Guía para la Aplicación Provisional de los Tratados, señalará la Guía a la atención de los Estados y de las organizaciones internacionales para que la examinen y fomentará su más amplia difusión. El texto de las directrices sobre la aplicación provisional de los tratados se adjuntará a la resolución.

La Asamblea también solicitará al Secretario General que prepare un volumen de la publicación *United Nations Legislative Series*, en el que se compile la práctica de los Estados y de las organizaciones internacionales en materia de aplicación provisional de los tratados.

El documento A/76/474 contiene el informe sobre el tema 83 del programa, "Crímenes de lesa humanidad", y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 8 de dicho documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea tomará nota nuevamente del proyecto de artículos presentado por la Comisión de Derecho Internacional y decidirá seguir examinando el tema en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

El informe sobre el tema 84 del programa, "Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización", figura en el documento A/76/475. Los dos proyectos de resolución conexos se reproducen en el párrafo 12 del citado documento. Con arreglo a lo dispuesto

En el proyecto de resolución I, entre otras cosas, la Asamblea solicitará al Comité Especial que siga examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y que mantenga en su programa la cuestión del arreglo pacífico de controversias entre Estados. Además, invitará a los Estados Miembros a que durante el debate temático, que se celebrará en el próximo período de sesiones del Comité Especial, centren sus comentarios en el subtema titulado "Intercambio de información sobre las prácticas de los Estados relativas al uso del arreglo judicial".

En el proyecto de resolución II, la Asamblea reiterará su llamamiento a todos los Estados para que observen y promuevan de buena fe la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales en la solución pacífica de sus controversias internacionales, y alentará a las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros a celebrar el 40º aniversario de la aprobación de la Declaración de Manila mediante actividades apropiadas.

El informe sobre el tema 85 del programa, "El estado de derecho en los planos nacional e internacional", figura en el documento A/76/476. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, que se reproduce en el párrafo 8 del informe, entre otras cosas, la Asamblea reafirmará que es imprescindible respetar y promover el estado de derecho en el plano internacional de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, destacará la importancia de que el estado de derecho se respete en el plano nacional, e invitará a los Estados Miembros a que durante el próximo debate de la Sexta Comisión, que se celebrará en el septuagésimo séptimo período de sesiones, centraran sus comentarios sobre el subtema "Las repercusiones de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus

(COVID-19) en el estado de derecho en los planos nacional e internacional”.

El informe sobre el tema 86 del programa, “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, figura en el documento A/76/477. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución reproducido en el párrafo 7 del informe, la Asamblea decidirá seguir examinando el tema, sin perjuicio de que el tema y las cuestiones conexas se examinen en otros foros de las Naciones Unidas, y a tal efecto la Asamblea reiterará su decisión de crear un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, en el septuagésimo séptimo período de sesiones, para que siga examinando a fondo el alcance y la aplicación de la jurisdicción universal y para que examine y comente específicamente la cuestión de “cuál debe ser la función y la finalidad de la jurisdicción universal”.

El informe sobre el tema 87 del programa, “Protección de las personas en caso de desastre”, figura en el documento A/76/495. El proyecto de resolución recomendado se reproduce en el párrafo 7 de este documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General decidirá examinar el proyecto de artículos y seguir estudiando la recomendación formulada por la Comisión de que se elabore una convención sobre la base del proyecto de artículos, o cualquier otra posible línea de acción con respecto al proyecto de artículos, en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión que se reunirá durante cuatro días consecutivos completos en los períodos de sesiones septuagésimo octavo y septuagésimo noveno de la Asamblea.

Decidirá también que el grupo de trabajo informe a la Sexta Comisión sobre el resultado de sus deliberaciones en el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, con miras a que la Sexta Comisión formule una recomendación a la Asamblea sobre cualquier medida adicional que deba adoptarse con respecto al proyecto de artículos. Se alentará también a los Estados Miembros a continuar el diálogo sustantivo de manera oficiosa durante el período anterior al septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

El informe sobre el tema 88 del programa, titulado “Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales” figura en el documento A/76/496, y el proyecto de resolución se reproduce en el párrafo 8 de dicho documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, entre otras cosas, la Asamblea recordará el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y reafirmará la importancia del registro y la publicación de los tratados, así como de su accesibilidad.

Además, la Asamblea modificará el Reglamento para hacer efectivo el artículo 102 de la Carta e invitar a los Estados y a las organizaciones e instituciones interesadas a hacer contribuciones voluntarias para la financiación de talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados a nivel nacional y regional. La Asamblea decidirá también realizar un debate temático en la Sexta Comisión para fomentar un intercambio técnico de opiniones sobre la práctica relativa al fortalecimiento y la promoción del marco de tratados internacionales.

A continuación, me referiré al segundo epígrafe, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”.

El informe sobre el tema 111 del programa, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, figura en el documento A/76/478, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 de este documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, entre otras cosas, la Asamblea decidirá recomendar que la Sexta Comisión establezca un grupo de trabajo durante el septuagésimo séptimo período de sesiones con miras a finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, así como las deliberaciones sobre el tema relativo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluido en su programa en virtud de su resolución 54/110.

En relación con el tercer y último epígrafe, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó 11 temas sustantivos y dos temas de procedimiento.

El tema 147 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, se asignó a las Comisiones Quinta y Sexta. Las opiniones de la Sexta Comisión sobre este tema se transmitieron a la Quinta Comisión mediante una carta de la Presidencia de la Asamblea General de fecha 19 de noviembre de 2021 (véase A/C.5/76/19).

El informe sobre el tema 167 del programa, “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, figura en el documento A/76/480. En virtud del proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación, que se reproduce en el párrafo 8 del informe, entre otras cosas, la Asamblea instará al país anfitrión a eliminar todas las restricciones a los viajes que se siguen imponiendo al personal de algunas misiones y

a funcionarios de la Secretaría de algunas nacionalidades; expresará grave preocupación por el hecho de que no se expidieron visados de entrada a ciertos representantes de determinados Estados Miembros; esperará la pronta emisión por el país anfitrión de visados de entrada para todos los representantes de todos los Estados Miembros, de conformidad con el Acuerdo relativo a la Sede; y reiterará su recomendación al Secretario General de que considere con la mayor seriedad la posibilidad de adoptar medidas apropiadas en virtud de la sección 21 del Acuerdo relativo a la Sede e intensifique sus esfuerzos por resolver las cuestiones.

Además, la Sexta Comisión examinó nueve solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General. En el párrafo 8 de su informe sobre el tema 176 del programa, que figura en el documento A/76/497, la Comisión recomendó que la Asamblea concediera la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional.

La Comisión también recomendó que la Asamblea aplazara hasta el septuagésimo séptimo período de sesiones la adopción de una decisión sobre las solicitudes de otorgamiento de la condición de observadores en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica, la Unión Económica Euroasiática, la Comunidad de Democracias, la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Organización Internacional de Empleadores, la Confederación Sindical Internacional y el Foro de Boao para Asia, en relación con los temas 168 a 175 del programa, respectivamente. Los informes sobre esas solicitudes figuran en los documentos comprendidos entre A/76/481 y A/76/488, respectivamente; los proyectos de decisión correspondientes se reproducen en el párrafo 7 de dichos informes.

En relación con los dos temas de procedimiento, a saber, el tema 122 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, y el tema 139 del programa, “Planificación de los programas”, el informe relativo al tema 122 del programa, que contiene el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo séptimo período de sesiones, figura en el documento A/76/489. El proyecto de decisión en virtud del cual la Asamblea tomaría nota del programa de trabajo provisional se reproduce en el párrafo 6 de ese informe. El informe sobre el tema 139 del programa figura en el documento A/76/490, y en él no se recomienda que la Asamblea tome ninguna decisión.

Los proyectos de resolución y los proyectos de decisión relativos a los temas del programa bajo los tres epígrafes fueron aprobados por la Sexta Comisión sin votación, y yo espero que la Asamblea General haga lo mismo.

Por último, deseo informar a la Asamblea de que no hay ningún informe en relación con el tema 5 del programa, “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”. De conformidad con la práctica anterior, la elección de los miembros de la Mesa de la Sexta Comisión para el septuagésimo séptimo período de sesiones se examinará más adelante, en el curso del presente período de sesiones.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a la Presidenta de la Sexta Comisión, Embajadora Alya Ahmed Saif al-Thani, de Qatar, por su dedicada labor y por su encomiable liderazgo de la Comisión; así como a los demás miembros de la Mesa —Sr. Ahmed Abdelaziz Ahmed Elgharib, de Egipto, Sra. Justina Krutulytė, de Lituania, y Sr. Ricardo García López, de España— por su cooperación. También deseo agradecer a todos los representantes y colegas sus valiosas participaciones durante este período de sesiones.

Por último, quisiera expresar mi gratitud y reconocimiento a la secretaría de la Sexta Comisión y la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, por su apoyo eficaz y valioso y por su asesoría competente y profesional que proporcionaron a lo largo del período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Relatora de la Sexta Comisión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Sexta Comisión se expresaron con claridad en la Comisión y constan en los Documentos Oficiales correspondientes.

Por ello, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Sexta Comisión que tiene ante sí en el día de hoy.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, en la medida de lo posible, las delegaciones deberán explicar su posición una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas, y que las explicaciones se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones y explicaciones de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas se deberán formular en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. Posteriormente, habrá oportunidad para formular declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, deseo informar a las delegaciones de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Por tanto, espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Comisión de ese mismo modo.

Se recuerda a las delegaciones que no se aceptan patrocinadores adicionales una vez que los proyectos de resolución y de decisión han sido aprobados por la Comisión. Toda aclaración sobre el patrocinio deberá dirigirse a la Secretaria de la Comisión.

Tema 79 del programa

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Informe de la Sexta Comisión (A/76/470)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/106).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/76/471)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Antes de continuar, quisiera informar a los Miembros de que la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones”, queda aplazado para que la Quinta Comisión disponga del tiempo necesario para examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución I en cuanto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

A continuación, adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución II, titulado “Reglamento de Mediación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 76/107).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 76/108).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Ampliación del número de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 76/109).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del tema 80 del programa.

Tema 81 del programa

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/76/472)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión

recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/110).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 72º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/76/473)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I a III, uno por uno.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado "Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 72º período de sesiones". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 76/111).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Protección de la atmósfera". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 76/112).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Aplicación provisional de tratados". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 76/113).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 83 del programa

Crímenes de lesa humanidad

Informe de la Sexta Comisión (A/76/474)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Doy ahora la palabra al representante de México, que desea intervenir para explicar su posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución.

Sr. Arrocha Olabuenaga (México): Como se señala en el párrafo 5 del informe contenido en el documento (A/76/474) sobre el tema 83 del programa, "Crímenes de lesa humanidad" (A/76/474), mi delegación hizo una explicación de posición el pasado 18 de noviembre, antes de que la Sexta Comisión aprobara el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.6/76/L.17. Sin embargo, en dicho informe no se indica que mi delegación se ha disociado del proyecto de resolución que nos ocupa. En ese sentido, por los motivos esgrimidos en la explicación de posición citada, México reitera que se disocia del proyecto de resolución que estamos por adoptar y solicita que quede explícitamente señalado en las actas de esta sesión de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/114).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 84 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/76/475)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Sexta

Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado "Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 76/115).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Conmemoración del 40º aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 76/116).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas, que desea intervenir para explicar su posición sobre la resolución 76/116.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas concede gran importancia a la labor del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, ya que su creación fue una de las ideas que defendió el Sr. Carlos P. Romulo, el diplomático filipino que firmó la Carta en nombre de Filipinas en 1945. Uno de los logros más importantes del Comité Especial es la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, que fue el primer instrumento aprobado por la Asamblea General como resultado de la labor del Comité Especial, por iniciativa de los países no alineados. Se aprobó sin ser sometida a votación, en noviembre de 1982, y constituye una declaración histórica sobre el arreglo pacífico de las controversias internacionales fundamentada en la Carta.

Por lo tanto, agradecemos y nos complace que la resolución 76/116, titulada "Conmemoración del 40º aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales", basada en el proyecto de resolución recomendado por el Comité Especial en el párrafo 63 de su informe anual (A/76/33), como propuso inicialmente Filipinas durante el anterior período de sesiones del Comité Especial, haya sido aprobada por consenso, primero por la Sexta Comisión y ahora por la Asamblea General.

El hecho de que hoy se haya aprobado por consenso esa resolución, que pide a todos los Estados que respeten y promuevan de buena fe la Declaración de Manila en el arreglo pacífico de sus controversias internacionales —casi 40 años después y en circunstancias pacíficas— es testimonio de su pertinencia imperecedera. Filipinas espera con interés colaborar el próximo año con otros Estados, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y partes interesadas en la celebración el 40º aniversario de la aprobación de la Declaración de Manila mediante actividades apropiadas.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 84 del programa?

Así queda acordado.

Tema 85 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/76/476)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/117).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 85 del programa?

Así queda acordado.

Tema 86 del programa

Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

Informe de la Sexta Comisión (A/76/477)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/118).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 86 del programa?

Así queda acordado.

Tema 87 del programa

Protección de las personas en caso de desastre

Informe de la Sexta Comisión (A/76/495)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/119).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 87 del programa?

Así queda acordado.

Tema 88 del programa

Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Informe de la Sexta Comisión (A/76/496)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/120).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 88 del programa?

Tema 111 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/76/478)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/121).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Tema 122 del programa (***continuación***)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión (A/76/489)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

Procederemos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión, titulado “Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo séptimo período de sesiones”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/525).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 122 del programa.

Tema 139 del programa (***continuación***)

Planificación de los programas

Informe de la Sexta Comisión (A/76/490)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado (decisión 76/526).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 139 del programa.

Tema 167 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/76/480)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/122).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 167 del programa.

Tema 168 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica

Informe de la Sexta Comisión (A/76/481)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/527).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 168 del programa?

Así queda acordado.

Tema 169 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica Euroasiática

Informe de la Sexta Comisión (A/76/482)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/528).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 169 del programa?

Así queda acordado.

Tema 170 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias

Informe de la Sexta Comisión (A/76/483)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/529).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 170 del programa?

Así queda acordado.

Tema 171 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales

Informe de la Sexta Comisión (A/76/484)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/530).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 171 del programa?

Así queda acordado.

Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Informe de la Sexta Comisión (A/76/485)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/531).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 172 del programa?

Así queda acordado.

Tema 173 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Internacional de Empleadores

Informe de la Sexta Comisión (A/76/486)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/532).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 173 del programa?

Así queda acordado.

Tema 174 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/76/487)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/533).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 174 del programa?

Así queda acordado.

Tema 175 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Boao para Asia

Informe de la Sexta Comisión (A/76/488)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/534).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 175 del programa?

Así queda acordado.

Tema 176 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/76/497)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/535).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución 76/535.

Sr. Tirumurti (India) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la India y de Francia para dar las gracias a todos los miembros de las Naciones Unidas por haber aprobado la resolución 76/535, en virtud de la cual se confiere la condición de observadora a la

Alianza Solar Internacional. Me alegra especialmente que la Asamblea General haya adoptado una decisión tan histórica bajo el liderazgo del Presidente y su presidencia de la esperanza. La Alianza Solar Internacional se concibió como un esfuerzo conjunto de la India y Francia a fin de movilizar esfuerzos de lucha contra el cambio climático con el despliegue de soluciones de energía solar. Nuestros dirigentes la crearon en el marco del 21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París.

En el breve lapso de seis años, la Alianza Solar Internacional se ha convertido en un ejemplo de la manera en que se pueden adoptar medidas positivas en relación con el clima mundial mediante alianzas. La Alianza Solar Internacional representa una plataforma especializada para la cooperación entre los Gobiernos, las organizaciones multilaterales, la industria y otras partes interesadas con el objetivo de contribuir al logro de un objetivo común.

Aumentar el uso y la calidad de la energía solar para satisfacer las necesidades en materia de energía de manera segura, conveniente, asequible, equitativa y sostenible refuerza la seguridad energética y el desarrollo sostenible y mejora el acceso a la energía en los países miembros en desarrollo. El otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional contribuirá a establecer una cooperación regular y bien definida entre la Alianza y las Naciones Unidas, que redundará en beneficio del crecimiento y el desarrollo energético mundial. Una vez más, doy las gracias a todos los Estados Miembros, incluidos los cosignatarios y los copatrocinadores, por haber hecho posible este momento histórico.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 176 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Sexta Comisión que tuvo ante sí en esta sesión.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias a la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Sexta Comisión, Excma. Sra. Alya Ahmed Saif al-Thani, y a los demás miembros de la Mesa, así como a todos los representantes, por la labor realizada en este período de sesiones.

En las decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea General se abordan las cuestiones mundiales más importantes, entre ellas el efecto y las consecuencias de la pandemia mundial. La atención permanente y los esfuerzos incansables de todos y cada uno de nosotros para ponerlos en práctica son claves para infundir esperanza y cumplir lo prometido a los pueblos del mundo.

Tema 78 del programa (***continuación***)

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/76/311 y A/76/311/Add.1)

Informe sobre la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en su 21ª reunión (A/76/171)

Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos s (A/76/391)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto o de posición después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Flores Soto (El Salvador): La República de El Salvador reconoce la importancia de los océanos, como elementos fundamentales para la vida en nuestro planeta y nuestro futuro. En ese sentido, mi delegación ve con mucha relevancia el fundamental rol que desempeñan los océanos en distintos aspectos que forman parte del ciclo de vida de los seres que habitamos este planeta, así como el papel que estos desempeñan en la preservación del ecosistema y de los recursos naturales.

Por ello, deviene necesario trabajar hacia la protección de su sostenibilidad, en particular, garantizando la seguridad alimentaria de millones de personas y

promoviendo los esfuerzos orientados hacia la conservación y la ordenación sostenible de todos los recursos costeros y marinos, incluida la prevención de la contaminación marina por plásticos y otros detritos marinos.

El enfoque de sostenibilidad sobre la preservación de los océanos deviene aún más necesario, teniendo en cuenta la evolución del cambio climático y los impactos que este genera en el aumento de la temperatura global que produce a su vez el fenómeno de la elevación del nivel del mar poniendo en riesgo la integridad de poblaciones desplazadas a partir de este fenómeno, sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Es por este enfoque que mi delegación de manera reiterada ha insistido en la importancia de que el texto a lo largo de la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar no se refiera de forma exclusiva a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como único marco aplicable a las actividades oceánicas, puesto que existen otros principios e instrumentos del derecho internacional, incluidos los principios del derecho ambiental internacional que permiten referir de manera multidimensional y progresiva a los distintos aspectos que confluyen en la conservación sostenible de los océanos y su ordenación, así como el e científico de los fenómenos que acontecen sobre tales recursos.

Teniendo en cuenta que la República de El Salvador no es Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, expresamos nuestra desvinculación respecto del lenguaje comprendido en la resolución 76/72, específicamente, de los párrafos que se refieren de manera universal y exclusiva a este instrumento.

Adicionalmente, y en línea con la posición manifestada en otras resoluciones aprobadas por esta Asamblea General, tales como la resolución 72/249, en particular su párrafo 10, la República de El Salvador se permite reiterar que ni la participación en las negociaciones sobre la resolución 76/72, ni sus resultados, pueden afectar la situación jurídica de quienes no son parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o en otros acuerdos conexos con respecto a este instrumento.

Mi delegación lamenta que durante el proceso de negociación de la resolución 76/72 no hubo aceptación de nuestra propuesta de reflejar otros instrumentos jurídicos relevantes del derecho internacional ambiental, tales como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano en las discusiones concernientes al párrafo 179 reflejado en la citada resolución.

A este respecto, mi delegación considera que la no mención de otros principios y normas del derecho internacional general en la resolución 76/72 perjudica la universalidad de todos sus aspectos, así como un enfoque multidimensional en materia de océanos que debería ser, en esencia, el propósito de la resolución.

Sr. Guerra Sansonetti (República Bolivariana de Venezuela): Expresamos nuestro agradecimiento a la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y al Sr. Andreas Motzfeldt Kravik, de Noruega, por la facilitación de las negociaciones relativas a los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/76/L.18 y A/76/L.20, respectivamente.

La República Bolivariana de Venezuela no es Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982 ni del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, por lo que sus normas, no le son aplicables con arreglo al derecho convencional ni tampoco como costumbre internacional, salvo aquellas que expresamente el Estado venezolano hubiere reconocido o reconociera en el futuro, mediante la incorporación de estas a la legislación nacional. Las razones que han impedido a la República Bolivariana de Venezuela hacerse parte en tales instrumentos aún persisten en el tiempo.

A juicio del Estado venezolano, la CNUDM no cuenta con una participación universal, a diferencia de muchos otros instrumentos de carácter multilateral. Asimismo, ha sido nuestra posición reiterada en diversos foros internacionales, que esta no debe ser considerada como el único marco jurídico que rige todas las actividades que se realizan en los mares y los océanos, puesto que existen otros instrumentos internacionales en la materia que, junto con la Convención, conforman el acervo jurídico del denominado derecho del mar.

Nos referimos, entre otros, a las Convenciones de Ginebra de 1958 sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, sobre la Alta Mar, sobre la Plataforma Continental y sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar, los cuales han sido ratificados por Venezuela. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar codifica ciertas normas del derecho internacional consuetudinario, que se han incorporado al ordenamiento jurídico interno venezolano, bien a través de la ratificación de las Convenciones de Ginebra de 1958, bien a través de legislación interna.

El tema del programa “Los océanos y el derecho del mar” posee atención en las políticas del Estado venezolano y la República Bolivariana de Venezuela, que ha cumplido sus obligaciones internacionales conforme al derecho del mar, abogando por su desarrollo integral con una visión de equidad e insistiendo en que todas las negociaciones relacionadas con ese derecho han de reflejar criterios y principios vinculados con el derecho al desarrollo sustentable del medio marino y sus recursos para las generaciones futuras.

En cuanto a la resolución 76/72, titulada “Los océanos y el derecho del mar”, consideramos que incluye aspectos positivos. Sin embargo, advertimos la presencia de elementos que en su oportunidad llevaron a Venezuela a expresar reservas respecto del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, de 2012, así como de la meta 14.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Consideramos que debe estudiarse la futura actualización de los términos de la Convención, ya que existen situaciones nuevas para cuyo abordaje esta ha resultado insuficiente, lo que ha venido afectando la evolución de un régimen que debería atender las cuestiones contemporáneas más importantes de los mares y los océanos de manera balanceada, equitativa e incluyente.

Aunque nuestro país no es Estado parte en el acuerdo sobre pesca sostenible de 1995, el sector pesquero y acuícola es una prioridad en los planes de desarrollo nacional, y reitera su compromiso en esta materia, al aplicar los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el capítulo 17 del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992. A su vez, Venezuela es parte contratante de diversos instrumentos internacionales que abogan por la preservación y la organización de la pesca.

De igual manera, nuestro plan nacional de desarrollo se complementa con una amplia normativa que nos permite contar con programas orientados al logro de la conservación, protección y ordenación de los recursos hidrobiológicos, promoviendo el aprovechamiento responsable y sostenible que contempla, entre otros, los aspectos biológicos, económicos y de seguridad alimentaria, sociales, culturales, ambientales y comerciales pertinentes. Nuestra legislación prohíbe la pesca de arrastre estableciendo un régimen de sanciones por incumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de los recursos marítimos.

En aras del consenso, nuestra delegación se sumó a la aprobación de la resolución 76/71. No obstante, Venezuela formula expresas reservas con respecto al contenido de la misma, en virtud de no ser Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ni en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Por esas mismas razones, la República Bolivariana de Venezuela se ha abstenido en la votación de la resolución 76/72.

Sra. Solano Ramírez (Colombia): La delegación de Colombia desea explicar el sentido de su voto en abstención en relación con la aprobación de la resolución 76/72, titulada “Los océanos y el derecho del mar”. Al respecto, ese instrumento contiene menciones a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que lo definen como el único marco normativo que regula las actividades que se realizan en los océanos.

En tanto Estado no parte de la Convención, Colombia se ve obligada a expresar sus reservas frente a todas esas menciones y a reafirmar que no se considera obligada por esas referencias. A su turno las presentes resoluciones 76/71 y 76/72 y la participación en su proceso de aprobación no pueden ser consideradas o interpretadas de forma tal que impliquen la aceptación expresa o tácita por parte del Estado colombiano de las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que Colombia no ha reconocido como derecho consuetudinario.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora que intervino en explicación de voto después de la votación.

Se ha solicitado el ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Tiene la palabra el representante de China.

Sr. Liu Yang (China) (*habla en chino*): Cuando el representante del Japón hizo uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar el 7 de diciembre (véase A/76/PV.47), hizo observaciones erróneas con

respecto al agua contaminada con materiales nucleares de Fukushima, mientras intentaba enfatizar que el vertido de agua contaminada tratada por el Japón en el océano era inofensivo, abierto y transparente. Esas observaciones son contrarias a los hechos. China desea hacer hincapié en lo siguiente.

El accidente nuclear de Fukushima es uno de los accidentes nucleares más graves que el mundo haya visto jamás. El agua contaminada contiene un alto contenido de radionúclidos, producidos por la fisión nuclear. Esos radionúclidos no existían en la naturaleza y no había precedentes de su liberación en el mundo. No se puede ignorar su efecto en el medio marino, la seguridad alimentaria y la salud pública. Las investigaciones científicas demuestran que, dadas las fuertes corrientes oceánicas a lo largo de la costa de Fukushima, si se vierte agua contaminada con materiales nucleares en el océano, los materiales radiactivos que contiene se esparcirán en los océanos del mundo en el transcurso de varios años.

El tratamiento del agua contaminada con materiales nucleares de Fukushima es de interés público internacional. Naturalmente, la comunidad internacional se opone ampliamente a la decisión unilateral del Japón de verter agua contaminada con materiales nucleares en el océano y de continuar avanzando en los preparativos para el vertido de esa agua. Instamos al Japón a que responda a las preocupaciones legítimas de la comunidad internacional, demuestre su sinceridad, asuma su responsabilidad ante el interés público internacional y aborde las cuestiones pertinentes de forma abierta, transparente y científica. El Japón no debe verter agua contaminada con materiales nucleares en el océano sin autorización, a menos que exista un acuerdo con las distintas partes interesadas, incluidos sus vecinos regionales y las instituciones internacionales pertinentes.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 78 del programa y su subtema a).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 78 del programa y su subtema a).

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.